



Presentación

Los temas étnicos y medio ambientales en la última década, han ganado gran importancia tanto en las normativas nacionales como también en la regulación normativa internacional, en procura de mejorar las condiciones medio ambientales de los estados y mejorar las condiciones en el ejercicio y reconocimiento de los derechos de los grupos étnicos, esta razón conlleva a que la Universidad Tecnológica del Chocó, con su facultad de Derecho, se interese en la realización de eventos académicos y la publicación de obras relacionadas con estos temas, lo que ayuda a la comunidad a apropiarse de conocimiento que les de argumentos defensivos y de ejercicio de sus derechos fundamentales y colectivos.

La protección constitucional de los derechos étnicos y del medio ambiente en nuestra legislación, parte desde el mismo preámbulo y tiene una amplia regulación en el cuerpo de la Constitución, por ello es denominada “*constitución ecológica*”, la que a la luz de la Corte Constitucional en Sentencia T - 760 de 2007 se pronuncia:

Esta Constitución ecológica tiene dentro del ordenamiento colombiano, una triple dimensión: de un lado, la protección al medio ambiente es un principio que irradia todo el orden jurídico puesto que es obligación del Estado proteger las riquezas naturales de la Nación. De otro lado, aparece como el derecho de todas las personas a gozar de un ambiente sano, derecho constitucional que es exigible por diversas vías judiciales. Y, finalmente, de la constitución ecológica derivan un conjunto de obligaciones impuestas a las autoridades y a los particulares. (Const. Sentencia T-760 de 2007).

De igual manera, la legislación y jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional, indica que los derechos fundamentales de que son titulares las comunidades étnicas, se protegen como grupo e individualmente, los que son esencialmente según lo contemplado en la Sentencia C-063 de 2010:

“El derecho a la subsistencia, derivado de la protección constitucional a la vida (C.P., artículo 11); el derecho a la integridad étnica, cultural y social, el cual se desprende no sólo de la protección a la diversidad y del carácter pluralista de la nación (C.P., artículos 1º y 7º) sino, también, de la prohibición de toda forma de desaparición forzada (C.P., artículo 12); el derecho a la propiedad colectiva (C.P., artículos 58, 63 y 329); y, el derecho a participar en las decisiones relativas a la explotación de recursos naturales en sus territorios”.

Resulta entonces, el derecho étnico un derecho complejo que trae consigo la protección de una serie del derecho colectivo, con lo que se aseguraría la subsistencia misma del grupo étnico y con ello, su entorno, pensado desde el concepto del derecho a la Biocultura traído en la Sentencia T-622 de 2016, emitida por la Corte Constitucional, la que precisó que

estos “*hacen referencia a los derechos que tienen las comunidades étnicas a administrar y a ejercer tutela de manera autónoma sobre sus territorios -de acuerdo con sus propias leyes, costumbres- y los recursos naturales que conforman su hábitat, en donde se desarrolla su cultura, sus tradiciones y su forma de vida con base en la especial relación que tienen con el medio ambiente y la biodiversidad*”. La Honorable Corte Constitucional, afirma lo anterior en razón a que existe una relación íntima entre el territorio, quienes lo habitan, con su cultura y tradiciones, de tal manera que no es posible la vida de la comunidad sin la interacción permanente de estos con la naturaleza, su entorno natural, por cuanto los grupos étnicos en su interacción con el medio y su territorio, desarrollan su cultura, sus creencias, su pervivencia y desarrollo humano.

Esta obra está integrada por 10 capítulos, escritos por importantes juristas nacionales e internacionales, donde cada uno plantea una visión sobre el derecho étnico y el medio ambiente, partiendo de tres líneas o ejes temáticos, así: a) grupos étnicos y medio ambiente en la Constitución; b) bases legales, constitucionales y convencionales sobre protección de grupos étnicos; c) explotación minera y forestal en el desarrollo y economía de los pueblos protegidos, constituyéndose en un documento de necesaria consulta para quienes se interesen en estudiar temas relacionados con derechos étnicos y derechos al medio ambiente, ya que es esta obra un gran aporte para el mundo del Derecho.

Quibdó, agosto de 2017.

William Yeffer Vivas Lloreda
Coordinador Académico